



Quedan automáticamente incrementados los valores para el año 2013, contemplados en el art. 12 del Convenio Colectivo vigente en el 2,9%, esto es, por el servicio de localización, disponibilidad y ejecución del servicio, se abonará la cantidad de 299,25 € por semana completa (repartidos en 36,88 € por día laborable y 57,43 € por sábado, domingo o festivo).

3.- Horas Extras

Conforme se desprende del art. 13 en conexión con el art. 30 del convenio, quedan incrementadas en 2,9%, es decir, 16,66 €.

4.- Antigüedad consolidada

Según lo previsto en el art. 21 será incrementado en el 2,9%.

5.- Complemento pagas

Personal: 128,94 € (paga de junio y diciembre).

6.- Primas e incentivos

Para el Personal del departamento de Postventa y montaje los valores establecidos en las correspondientes tablas de primas para el año 2012 se actualizarán conforme al 2,9% para el año 2013.

7.- Trabajos especiales

Conforme se desprende del art. 26 en conexión con el art. 30 del convenio, quedan incrementadas en 2,9%, es decir, 16,66 €.

8.- Locomoción y dietas.

Para el año 2013 todo el personal operario de postventa y montaje que haga uso de su vehículo privado cobrará 27,52 € mensuales a modo compensatorio por el deterioro experimentado en concepto de transporte de pequeños materiales (pagadero en once mensualidades).

9.- Tablas salariales.

a) Tablas salariales operarios 2013

Categorías	Nivel retributivo	Tablas salario 2013	
		Diario	Anual
Oficial 1ª	A	54,62	23.213,21
	B	50,95	21.651,96
Oficial 2ª	A	47,04	19.990,13
	B	44,19	18.778,74
Oficial 3ª	A	40,80	17.339,94
	B	39,34	16.718,93
Especialistas		37,84	16.080,44

b) Tablas salariales empleados 2013

Categorías	Nivel retributivo	Tablas salario 2013	
		Mensual	Anual
Oficial Administrativo 1ª	A	1.540,61	21.568,52
	B	1.435,24	20.093,34
Oficial Administrativo 2ª	A	1.336,93	19.137,07
	B	1.246,82	17.455,46
Auxiliar Administrativo	A	1.126,64	15.772,99

BOPSO-65-07062013